

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
 Monte Patria, 27 de enero de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
- Fondos Ley SEP

DECRETO ALCALDICIO N° 1040.- /

VISADO
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE FINANCIEROS
 DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ARCHIVO

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Mantenición y Reparación de 2 Equipos Computacionales en el Colegio la Villa, de la ciudad de El Palqui = \$80.000.-.
- Mantenición y Reparación de 2 Equipos Computacionales en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén = \$80.000.-.
- Mantenición y Reparación de 2 Equipos Computacionales en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui = \$80.000.-.
- Mantenición y Reparación de 1 Equipos Computacionales en la escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame = \$40.000.-.
- Mantenición y Reparación de 2 Equipos Computacionales en el Colegio Río Grande, de la localidad de Carén = \$80.000.-.
- Mantenición y Reparación de 1 Equipos Computacionales en la Escuela Chilecito, de la localidad de Chilecito = \$40.000.-.
- Mantenición y Reparación de 2 Equipos Computacionales en la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, de la localidad de Rapel = \$80.000.-. El presente convenio tendrá vigencia por el mes de junio de 2014, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE		2111999 "Servicios Técnicos y Profesionales"

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



ALCALDE (5)

LERA / NAM / Apo.